

Colegios privados: este es el valor de las cuotas para julio y agosto

4 julio, 2023



La Dirección General de Escuelas difundió la nueva escala del monto mensual a partir de este mes para las escuelas de gestión privada que reciben un subsidio estatal.

Este mes, las cuotas de los colegios privados tuvieron un aumento del 17,69%. Esto, por la aplicación del **índice de actualización** que definió la Dirección General de Escuelas para los establecimientos que reciben **subsidio del Estado provincial**. La fórmula prevé una suba cada dos meses y, como la primera se aplicó en mayo, en julio se esperaba un nuevo ajuste. ¿Cuál es el nuevo valor de las cuotas según el nivel de subsidio y el tipo de escuela de la que se trate?

Para el **nivel inicial y primario**, según la nueva escala de

equidad que difundió la DGE, los montos pueden oscilar entre \$9.616 y \$19.265:

NIVEL INICIAL Y PRIMARIO

Porcentaje Aporte	Cuota Programática
100%	9.616,00
90%	10.626,00
80%	11.791,00
70%	13.030,00
60%	14.421,00
50%	15.972,00
40%	17.696,00
30%	19.265,00
0%	+

Nueva escala de cuotas de los colegios privados desde julio de 2023

Para el **nivel secundario**, la cuota mensual va de los \$11.876 a los \$24.131:

NIVEL SECUNDARIO

Porcentaje Aporte	Cuota Programatica
100%	11.876,00
90%	13.264,00
80%	15.374,00
70%	16.963,00
60%	18.636,00
50%	20.220,00
40%	21.878,00
30%	24.131,00
0%	+

Nueva escala de cuotas de los colegios privados desde julio de 2023

Para el **nivel superior**, hay dos posibilidades, de \$13.130 y \$39.399 mensuales, según el aporte estatal que reciba el establecimiento:

NIVEL SUPERIOR

Porcentaje Aporte	Cuota Programatica
100%	13.130,00
40%	39.399,00
0%	+

Nueva escala de cuotas de los colegios privados desde julio de 2023

Y para **educación especial**, el subsidio es del 100%, con lo que la cuota queda en \$17.128:

NIVEL ESPECIAL

Porcentaje Aporte	Cuota Programática
100%	17.128,00
0%	+

Nueva escala de cuotas de los colegios privados desde julio de 2023

Esta nueva **modalidad de ajuste bimestral se calcula a partir de la variación de tres componentes**: la evolución de salarios cargo testigo de docente con antigüedad (10 años); el Índice de Precios al Consumidor; y el Coeficiente de Variación Salarial (CVS). Al no tomar sólo como referencia la inflación, el Gobierno provincial consideró que los incrementos serán más moderados.

El procedimiento se implementó con el objetivo de evitar que se produzcan dos o tres aumentos fuertes al año y que, por el contrario, las subas sean periódicas y con un impacto menor en los bolsillos de las familias.

También se busca dar mayor previsibilidad. Pese a eso, este mes recién se conoció el porcentaje ayer, primer día hábil del mes. Desde el sector de educación privada se ha solicitado a la DGE que el índice se pueda conocer los últimos días del mes anterior a la aplicación del ajuste, para que se puedan hacer los ajustes necesarios.

Fuente: Los Andes